

RESOLUCIÓN N°: 1241/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015

Carrera N° 4.668/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de actividades de investigación.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1241 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 502/05.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	Se intensifiquen las actividades de investigación en temáticas que abarquen las orientaciones básicas y aplicadas.
Seguimiento de alumnos	Se amplíe la política de becas, de manera que no queden excluidos aspirantes de otras instituciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Investigación	Se intensificaron las actividades de investigación en orientaciones vinculadas con el Doctorado y con participación de docentes y alumnos de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se incrementó la cantidad de alumnos becados.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se inició en el año 2000, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 07/03 del Consejo Superior de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios, Res. N° 1474/13 del Consejo Directivo de aprobación del Reglamento Interno del Doctorado en Geografía, Ord. N° 261/03 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de las Actividades de Posgrado y Res. N° 825/12 del Consejo Directivo de designación del Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Master en Desarrollo Económico, título otorgado por el Instituto per lo Sviluppo Economico di Napoli de Italia. Dottorato di Ricerca in Geografia dello Sviluppo, título otorgado por la Universita L'Orientale di Napoli de Italia.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de General Sarmiento, en la Universidad Nacional de La Plata, en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Torcuato Di Tella.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No posee producción científica para los últimos cinco años, aunque sí para años anteriores.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Ha conformado comités editoriales.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo con la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 07/03 del Consejo Superior.
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): se debe cursar al menos un año de actividades curriculares, aunque el estimado es de al menos dos años.
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: dos años luego de la aprobación del tema de tesis y habiendo aprobado las actividades curriculares previstas.

Organización del plan de estudios: se trata de una carrera personalizada. Los alumnos deben completar 180 horas reloj presenciales de actividades formativas de posgrado, 100 de las cuales deberán corresponder a seminarios de doctorado. Según los antecedentes de los aspirantes se podrán dar por cumplidas hasta un máximo de 120 horas, debiendo en todos los casos completar un mínimo de 60 horas con posterioridad a su inscripción en el doctorado. En casos excepcionales, cuando el aspirante presente antecedentes especialmente destacados de producción científica en la temática del plan de tesis que propone, el Comité Académico del Doctorado podrá recomendar a la Comisión de Grado Académico la posibilidad de exceptuar al aspirante de las actividades formativas previas a la presentación de la tesis.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

Se adjuntan los recorridos curriculares de 8 graduados.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario vinculado con la disciplina geográfica o de otras disciplinas, siempre que las temáticas a investigar se aborden desde una perspectiva socio territorial.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	16	2	0	3	0
Invitados: 12	11	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Geografía, Geología, Historia, Ciencias Políticas, Administración, Sociología, Arquitectura, Antropología, Economía y Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	23

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que 6 de los integrantes del cuerpo académico no poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan en el marco de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se sugiere implementar encuestas de opinión para los alumnos sobre el desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de actividades que informan resultados	8

Cantidad de actividades con evaluación externa	7
--	---

Se concluye que las actividades de investigación son relevantes y presentan pertinencia temática. Las actividades han tenido resultados concretos y casi todas tienen evaluación externa. Participan de ellas docentes y 16 alumnos de la carrera. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo.

Durante la evaluación anterior se recomendó el incremento de las actividades de investigación. Si bien la institución respondió a esa debilidad intensificando las actividades de investigación en orientaciones vinculadas al Doctorado y con la participación de docentes y alumnos de la carrera, aún se consideran escasas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 40 fichas.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para un Doctorado como el que se evalúa, inserto en el contexto de la Universidad Nacional de La Plata, de extensa tradición, aún en el caso de la Geografía. Los temas elegidos son relevantes y reflejan una sólida preparación y la adecuada intervención de los directores para guiar la investigación de los doctorandos.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 23.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, pues poseen experiencia en la formación de recursos humanos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno deberá ser externo a la institución.

En las fichas de tesis que informan la composición del jurado se advierte que cumplen con lo establecido, porque incluyen el integrante externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

Desde el año 2004 hasta el año 2013, han ingresado 29 alumnos y se han graduado 9.

El número de alumnos becados asciende a 13 y las fuentes de financiamiento son el Conicet, la Agencia de Ciencia y Técnica y la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es suficiente. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento o deserción significativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de al menos 5 laboratorios en la Facultad que cuentan con un total de 39 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

Se informa que la biblioteca de la Universidad cuenta con 97 mil volúmenes y 278 suscripciones. Dicha biblioteca cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 502/05.

En la actual evaluación se pudo constatar, respecto de su normativa, que se adecua a las previsiones institucionales, vinculándose con la carrera de grado y con el Instituto de Investigación afín de la Facultad. La estructura de gobierno, así como los perfiles de sus integrantes, son adecuados.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, plan de estudios y perfil del graduado a lograr. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico resulta satisfactorio, siendo correctos los mecanismos de supervisión de docentes en tanto se fundan en la práctica investigativa desarrollada en proyectos donde confluyen los profesionales de distintos niveles de experiencia y capacitación. Se sugiere implementar encuestas de opinión para los alumnos.

Las actividades de investigación informadas son escasas, señalándose que responden a la participación de doctorandos en los proyectos de investigación acreditados en la Facultad, en la que los profesores también participan. Se recomienda incrementar la cantidad de actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la cantidad de tesis presentadas condice con la matrícula de la carrera y la conformación de los jurados respondió a las exigencias de cada caso, con invitación de jurados externos de prestigio.

El seguimiento de alumnos resulta adecuado. En cuanto a los graduados, su inserción en el plantel de la carrera refleja un interés por la valorización de los recursos formados.

La infraestructura y el equipamiento, a partir de las nuevas instalaciones confirmadas en la entrevista, son satisfactorios. El acervo bibliográfico se remite a la Biblioteca Central de la Universidad. Es necesario asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONEAU